



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 27 DIC 2011

VISTO:

El Proyecto de creación del OBSERVATORIO de SALUD y MEDIO AMBIENTE DEL GOLFO SAN JORGE, propuesto por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia firmado en el año 2008, se suscribe el Protocolo de Cooperación con el objeto de diseñar y poner en marcha el Instituto para el Desarrollo Sustentable del Golfo San Jorge IDESU-GSJ.

Que dicho protocolo es suscripto por las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Ciencias Naturales, representados en este acto por sus respectivos Decanos y refrendado por el Rector de la UNPSJB y el Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, con fecha 09 de marzo de 2011.

Que se propone entre las Facultades y la Agencia, en la figura del IDESU-GSJ un plan de trabajo destinado a la implementación de los Observatorios, contemplando que los datos e información deberán aportar a la generación de un sistema de información geográfica.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

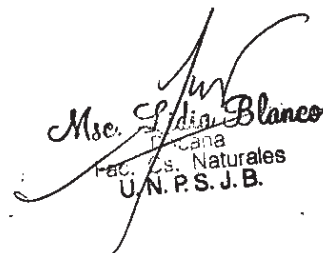
Art. 1) Aprobar el proyecto de creación del **OBSERVATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales.

Art. 2) Indicar a dicha Facultad que instrumente el plan de trabajo que considere a fin de concretar las finalidades previstas.

Art. 3) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN. N° 472-11


Dra. Sara Fernández
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.